



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Agosto doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra VALENTIN SÁNCHEZ GUARACA. Radicado 2020-00219-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra VALENTIN SÁNCHEZ GUARACA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto mandamiento de pago fechado el 10 de marzo de 2020.

El referido auto se notificó por aviso al demandado, el 4 de mayo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de VALENTIN SÁNCHEZ GUARACA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza